

DGS



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

M.

E.M. 2023/002184

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ASUNTO 60/2023

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: el Convenio suscrito el 18 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: que el referido Convenio tiene por objeto, que los funcionarios en actividad del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y los retirados, jubilados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA), accedan a soluciones habitacionales por intermedio de los distintos Programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante la cooperación entre éste y el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente homologar el precitado Convenio;

II) que el referido Convenio cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas, según Resolución Nº 2727/2023, de 4 de octubre de 2023;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el Convenio suscrito el 18 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene como objeto, que los funcionarios en actividad del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y los retirados, jubilados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA), accedan a soluciones habitacionales por intermedio de los distintos Programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante la cooperación entre éste y el Ministerio de Defensa Nacional.

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS